ACUERDO N°021
20 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/O CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, OPERADORES ESPECIALIZADOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO CORDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 313 numeral 1, 3, 4, 7, y 10 Superior, y legales como las establecidas en el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 3 de la ley 80 de 1993,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar facultades al alcalde Municipal de Ciénaga de Oro, para celebrar contratos y convenios administrativos con entidades del orden nacional, departamental, municipal y/o con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, operadores especializados y entidades del orden nacional e internacional.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de facultades es hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTICULO CUARTO: Envíese a revisión de la Gobernación de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; para el control de legalidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE-

Dado en Ciénaga de Oro- Córdoba, en periodo de sesiones ordinarias a los 20 días del mes de noviembre del año 2024.

MAGNO LUIS ALEMAN CAUSIL
Presidente H.C.M

ORLEY DIVETH OLIVERA BEDOYA
Secretaria H.C.M

Scanned with CamScanner

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO

CERTIFICA QUE:

El acuerdo No 021 del 20 de noviembre de 2024, recibió sus debates reglamentarios en sesiones distintas, en diferentes y acorde a la normatividad vigente.

Para mayor constancia se firma a los 20 días del mes de noviembre de 2024

MAGGNO LUIS ALEMAN CAUSIL
Presidente H.C.M

ORLEY DIVETH OLIVERA BEDOYA
Secretaria H.C.M

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SEÑOR ALCALDE DE CIENAGA DE ORO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO No 021 DE 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/O CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, OPERADORES ESPECIALIZADOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL."**

ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde Municipal de Ciénaga de Oro

Scanned with CamScanner